



2834



Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 2 NOV 1994

VISTO el expediente N° 32879-SG/91 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, por el cual la Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para los estudios de BACHILLER TECNICO del colegio de nivel medio dependiente de la Facultad de Ingeniería de esa Universidad, de acuerdo con lo aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 090/92, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos en ocasión del tratamiento del expediente N° 61373/86 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, ha manifestado la necesidad de intervención de este Ministerio en la problemática de referencia.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a las escuelas de educación media.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Otorgar validez nacional a los estudios del BACHILLERATO TECNICO que se realizan en el Colegio de nivel medio



2834

Ministerio de Cultura y Educación



P1 dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

ARTICULO 2° .- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
D
M

J. C.

BO. AGR. JUAN CARLOS I
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN